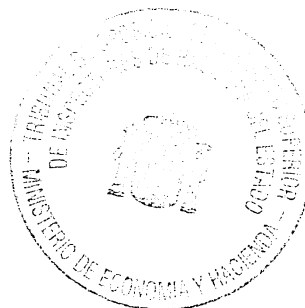




**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



**SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO AL CUERPO  
SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO**

**(CONVOCATORIA POR RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2005)**

**NOTAS INTRODUCTORIAS**

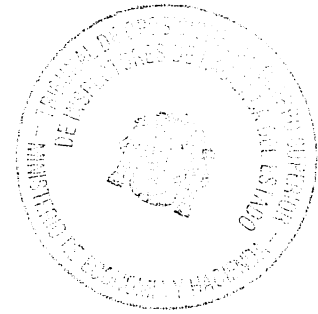
- 1ª:** El ejercicio consta de cinco supuestos o casos prácticos, sin ninguna relación entre sí.
- 2ª:** Salvo en el supuesto nº 4, se deberá prescindir de cualquier efecto impositivo que se derive de las operaciones descritas en los demás supuestos.
- 3ª:** No se permite el uso de ningún material ni elemento de apoyo, salvo la máquina de calcular entregada por el Tribunal.

15 de octubre de 2005



## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



### SUPUESTO Nº 1

El 1 de enero del año 2000, la Sociedad Madrid adquirió la totalidad de las acciones de la Sociedad León. En base a los balances que se transcriben a continuación correspondientes a los ejercicios 1999, 2003 y 2004, en unidades monetarias (u.m.) obtenidos de los libros de la Sociedad León y de la información complementaria en u.m. que se facilita, **ESTABLECER los asientos de ajuste y regularización de ambas sociedades en 31-12-2004, para que los saldos de las cuentas corrientes de ambas sociedades en la otra sean coincidentes.**

CUENTAS	1999	2003	2004
Instalaciones	10.899,53	22.481,93	22.481,93
Amort.acumulada	(3.169,82)	(8.439,13)	(10.687,32)
Fondo de comercio	46.000	46.000	46.000
Deudores	2.568,42	2.056,20	1.860,51
Seguros no vencidos	385,18	463,80	463,80
Tesorería	834,65	--	---
<b>TOTALES</b>	<b>57.517,96</b>	<b>62.562,80</b>	<b>60.118,92</b>

Capital	50.000	50.000	50.000
Resultados	(7.935,58)	(7.935,58)	(7.935,58)
Acreedores	13.303,54	2.035,17	--
Sdad. Madrid, cta.cte	2.150	18.463,21	18.054,50
<b>TOTALES</b>	<b>57.517,96</b>	<b>62.562,80</b>	<b>60.118,92</b>

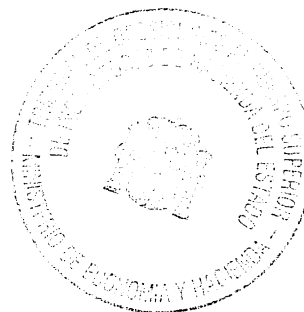
Los libros de la Sociedad León no han sido objeto de revisión y, al llevarse a cabo ésta, puede observarse lo siguiente:

- El saldo que presenta la cuenta de Acreedores en 31-12-1999 no incluía una partida por importe de 1.483,21 u.m. habiendo sido cargado dicho importe a Gastos cuando fue satisfecha en el 2000.
- Los cobros y pagos realizados a través de tesorería, desde 1 de enero de 2000, han sido efectuados por la Sociedad Madrid, registrándose en la cuenta corriente de León cuyo saldo figura en el balance. Las cuentas corrientes de León se saldan, al final de cada año, por la Sociedad Madrid.
- El estado de resultados de León al 31-12-2004 es como sigue, según sus libros:



# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



## Ingresos

- Cánones cobrados ..... 26.242,67

## Gastos:

- Alquileres satisfechos .....	12.000,00	
- Amortizaciones .....	2.248,19	
- Seguros .....	1.138,19	
- Otros gastos .....	<u>8.318,91</u>	<u>23.705,29</u>

Beneficio ..... 2.537,38

El detalle de la cuenta corriente de León en los libros de Madrid es como sigue, en u.m.:

CONCEPTOS	CARGOS	ABONOS
Saldo en 1-1-2000	2.150	
Pagos en efectivo 2000-2003	78.421,70	
Cobros en efectivo 2000-2003		84.648,04
Cargos a León en 2003, por el importe de los servicios prestados durante 4 años, a 2.000 cada año	8.000	
Beneficio de 4 años (hasta 31-12-2003) según libros de León	22.539,55	
	111.111,25	84.648,04
Saldo en 1-1-2004	26.463,21	
Pago de alquileres	12.000	
Seguros (póliza anual que vence el 31-5-2005)	1.138,19	
Pago a los acreedores de León en 31-12-2003	2.035,17	
Gastos diversos (639,12 aplicables a 2003)	8.318,91	
Cánones percibidos (incluido saldo de 2.056,20 pendiente en 31-12-2003)		24.382,16
Cánones pendientes en 31-12-2004		2.360,51
Transferencia en 1-1-2003 de 2.056,20 a cobrar a la Sociedad Madrid		2.056,20
	49.955,48	28.798,87
Saldo en 31-12-2004		21.156,61
	49.955,48	49.955,48



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



En los libros de la Sociedad León la cuenta corriente de Madrid contiene los siguientes conceptos, en u.m.:

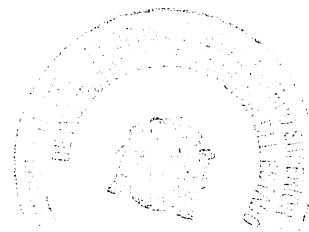
CONCEPTOS	CARGOS	ABONOS
Saldo en 1-1-2000		2.150
Pagos efectuados por Madrid		78.421,70
Cobros efectuados por Madrid	84.648,04	
Beneficio según libros (4 años hasta 31-12-2003)		22.539,55
	84.648,04	103.111,25
Saldo en 1-1-2004		18.463,21
Pagos efectuados por Madrid durante 2004		23.492,27
Cobros efectuados por Madrid durante 2004	24.382,16	
Beneficio neto del ejercicio 2004		2.537,38
Transferencia de deudores en 1-1-2004 a Madrid	2.056,20	
	26.438,36	44.492,86
Saldo en 31-12-2004	18.054,50	
	44.492,86	44.492,86

- Durante el año 2004, la Sociedad León adquirió diversas instalaciones por importe de 6.000 u.m. cuya partida fue cargada a la cuenta de Instalaciones de la Sociedad Madrid.  
Los tipos de amortización aplicados en 2004 son: 10% sobre el saldo de Instalaciones a principios del año y del 5% sobre las nuevas adquisiciones.
- La póliza de seguros en vigor que figura en balance a primeros de año por 463,80 u.m. cubre el riesgo de los 5 primeros meses. Sólo existe esta póliza de seguros.
- En 31-12-2004 figura en los libros de León un saldo de "cánones a cobrar" inferior en 500 u.m al importe real por este concepto; no obstante, en los libros de la Sociedad Madrid, figura contabilizado el importe correcto.
- Durante 2004 no se ha contabilizado en ninguna de las dos Sociedades el cargo anual de 2.000 u.m. que corresponde a Madrid por los servicios de gestión.
- Los alquileres debidos por León deben ser contabilizados en los libros de esta Sociedad, en lugar de hacerlo en los de Madrid.



## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



### SUPUESTO Nº 2

#### Notas Previas:

- a) Este supuesto consta de tres apartados (I, II y III), el apartado III no tiene ninguna relación con los apartados I y II.
- b) Todas las operaciones se realizan al contado.

#### **Apartado I)**

La Sociedad A planea la apertura de locales para la proyección de películas, para lo que encarga a la Sociedad H un estudio sobre la viabilidad del proyecto, satisfaciendo 1.000 unidades monetarias (u.m).

El informe es positivo por lo que A decide emprender el negocio para lo que el 1-4-2005 formaliza un contrato con la Sociedad X, por el que le arrienda a ésta un local por 15 años y un importe anual de renta de 18.000 u.m. El primer pago de este alquiler tiene lugar el 1-4-2005.

Por otra parte, contrata los servicios de un estudio de arquitectura por el trabajo a llevar a cabo, satisfaciendo 5.000 u.m. en concepto de honorarios.

Las obras de reforma de los locales las realiza la empresa constructora Y quien cobra 21.000 u.m. por el total de las mismas.

La Sociedad A adquiere 3 pantallas de cine por 2.500 u.m. cada una, estimándolas una vida útil de 20 años. Asimismo, adquiere 3 equipos de sonido por un total de 9.000 u.m. con una vida útil estimada de 5 años y 3 máquinas de proyección por 8.000 u.m. cada una, con una vida útil estimada de 10 años.

Aplica una amortización lineal sin estimación de valor residual alguno y satisface 500 u.m. por trámites administrativos y otro tanto por la publicidad de lanzamiento del local, iniciando la actividad el 1-7-2005.

#### **Apartado II):**

Con los datos del Apartado I) y transcurridos 8 años de la actividad, la Sociedad arrendadora del local, Sociedad X, decide ejecutar una cláusula del contrato, por la cual esta Sociedad recuperará el uso de la propiedad de dicho local al finalizar el 10º ejercicio de actividad.

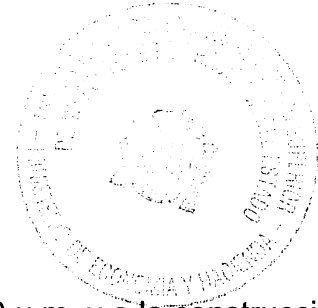
#### **Apartado III):**

La Sociedad AA, con fecha 1-7-2005 llega a un acuerdo con la Sociedad CC, mediante el cual la primera se compromete a ceder el uso de un terreno de su propiedad por un período de 5 años.



## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



La sociedad CC se compromete a un pago inicial de 6.000 u.m. y a la construcción de un local donde desarrollará su actividad. El coste de construcción del local asciende a 1.500 u.m. y el de las instalaciones a 4.500 u.m. Dicha construcción e instalaciones se llevan a cabo en una semana. A efectos económicos, se consideran hechos el día de la firma del contrato (1-7-2005).

De acuerdo con el contrato firmado por ambas partes, la propiedad del local revertirá en el propietario del terreno a la finalización del contrato.

Se estima que la vida útil de las instalaciones es de 10 años y la de la construcción 33, sin valor residual en ningún caso y depreciación lineal.

### **SE PIDE:**

Apartado I). Hacer los asientos oportunos en la Sociedad A, para recoger las operaciones indicadas, así como los de amortización el 31-12-2005.

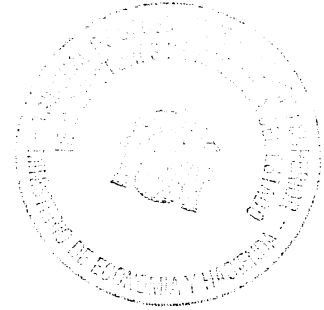
Apartado II). Asientos que habrá de hacer la Sociedad A (arrendataria) para reflejar la situación que se describe en este apartado.

Apartado III). Asientos a realizar el 31-12-2005, fecha de cierre del ejercicio, en la Sociedad CC, que se derivan de las operaciones indicadas.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



**SUPUESTO Nº 3**

La Sociedad ALFA adquirió el 20% del capital de la Sociedad BETA por un importe de 23.000 u.m., a principios del ejercicio 2004, cuando los fondos propios totales de esta última eran de 105.000 u.m.

Durante el ejercicio 2004, BETA tuvo unas pérdidas totales de 15.000 u.m. A principios del ejercicio 2005, una Junta extraordinaria de accionistas decide compensar esas pérdidas a través de aportaciones de los socios. La Sociedad ALFA realizó la aportación correspondiente al porcentaje de capital que posee.

Dentro del ejercicio 2005, la Sociedad ALFA decide absorber a la Sociedad BETA, ya que la actividad de BETA resulta complementaria de la realizada por la sociedad absorbente.

El balance de situación de la Sociedad BETA válido a efectos de la fusión (30-6-2005) resulta ser el siguiente:

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Inmovilizado material	80.000	Capital social	50.000
Amortización acumulada del inmovilizado material	(20.000)	Reservas	45.000
Inmovilizado inmaterial	20.000	Pérdidas y ganancias del ejercicio	10.000
Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	(3.000)	Pérdidas y ganancias de ejercicios anteriores	(15.000)
Provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial	(2.000)	Aportaciones de socios para compensar pérdidas	15.000
Inversiones financieras permanentes de capital	35.000	Deudas a largo plazo	30.000
Otro activo	40.000	Deudas a corto plazo	15.000
<b>TOTAL</b>	<b>150.000</b>		<b>150.000</b>

La cifra de capital social está constituida por 500 acciones de valor nominal 100 u.m.

Las inversiones financieras que figuran en el balance corresponden a 35 acciones de la Sociedad GAMA que fueron adquiridas por su valor nominal (1.000).

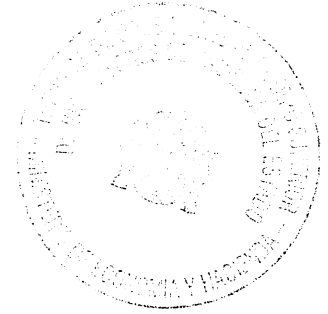
Las deudas a largo plazo corresponden a un crédito concedido por la Sociedad ALFA para la adquisición de una construcción que figura en el inmovilizado material.

En el informe del experto independiente se plantean los siguientes ajustes:



## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



- Dentro del inmovilizado material, se estima que la construcción tiene un valor real superior en 12.000 u.m.
- La entidad posee un cuadro que se adquirió por 1.000 u.m. Tras el fallecimiento del autor, el valor de mercado del mismo es de 18.000 u.m.
- Existe una máquina con un precio de adquisición de 8.000 u.m, amortizada en 4.500 u.m. que se considera totalmente obsoleta sin ningún valor de realización.
- Se considera improcedente la provisión existente en el balance.
- Como consecuencia de una inundación en el almacén, se han perdido existencias por valor de 2.500 u.m.
- Se mantienen las mismas expectativas de obtención de beneficios futuros para esta Sociedad que existían en el momento en que la Sociedad ALFA adquirió las participaciones que posee en la Sociedad BETA.
- Se considera que el valor real de las acciones de GAMA es de 2.000 u.m.

La inscripción de la fusión se realiza el 30 de octubre.

### **SE PIDE:**

1. Contabilizar la disolución de la Sociedad BETA.
2. Determinar el importe total del patrimonio a absorber por la Sociedad ALFA.
3. Teniendo en cuenta que el saldo total del activo de la Sociedad ALFA es de 250.000 u.m, contabilizar en esta Sociedad la recepción del patrimonio de la Sociedad BETA, considerando que se trata de una fusión de adquisición y que la cifra de capital social que se pretende ampliar es de 100.000 u.m.
4. Indicar el efecto que tendría el hecho de que el proyecto de fusión indicara que las operaciones realizadas por la Sociedad BETA a partir del 30 de junio se entienden realizadas por la Sociedad ALFA. Entre esa fecha y la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, la Sociedad BETA ha realizado ventas de existencias por valor de 7.500 u.m.

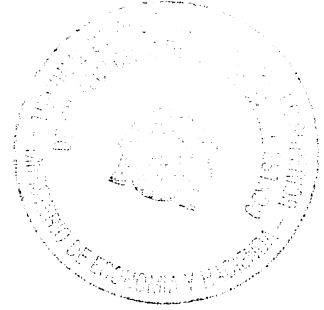
No debe tenerse en cuenta ningún efecto impositivo.





## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



### SUPUESTO Nº 4

La Sociedad ACTUA, S.A. presenta la siguiente información al objeto de proceder a la contabilización del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y del Impuesto sobre Sociedades correspondientes al año 2004.

#### **Apartado A)**

A efectos de la contabilización del IVA, la Sociedad ACTUA, S.A. opta por aplicar en el año 2004 la regla de la prorrata especial.

En los tres primeros trimestres del año 2004, ACTUA, S.A. ha contabilizado adquisiciones de bienes utilizados sólo en parte para realizar operaciones que originan el derecho a la deducción de las cuotas de IVA soportado. El importe de tales adquisiciones ascendió a 7.000 unidades monetarias (u.m.).

En el cuarto trimestre del año 2004, ACTUA, S.A. ha efectuado las siguientes operaciones:

- Ventas de bienes sujetas y no exentas del IVA por 5.000 u.m.
- Ventas de bienes exentas del IVA por 3.000 u.m.
- Adquisiciones de bienes utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción por 1.700 u.m.
- Adquisiciones de bienes utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que no originan el derecho a la deducción por 1.000 u.m.
- Adquisiciones de bienes utilizados sólo en parte en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción por 2.500 u.m.

Información adicional:

- El tipo del IVA aplicable es el 16%
- La prorrata definitiva del ejercicio 2003 fue del 60%.
- La prorrata definitiva del ejercicio 2004 es del 65%.
- Todas las ventas y las adquisiciones se realizan a crédito y corresponden a bienes de activo circulante.
- Los importes han sido expresados IVA excluido.

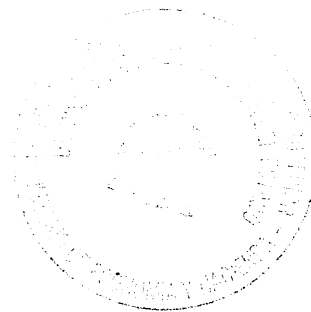
#### **Apartado B)**

A efectos de la contabilización del Impuesto sobre Sociedades, ACTUA, S.A. ha obtenido un resultado contable antes de impuestos a 31 de diciembre de 2004 de 30.000 u.m.



## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



La información de relevancia para contabilizar dicho impuesto en el año 2004 es la siguiente:

- Se ha contabilizado un beneficio por 6.000 u.m. que fiscalmente está exento de tributación.
- Se han amortizado contablemente equipos informáticos adquiridos en el año 2004 por 3.000 u.m. Fiscalmente, la amortización deducible se cuantifica en 4.500 u.m.
- En la dotación a la provisión para insolvencias se han contabilizado 700 u.m. que son fiscalmente deducibles en el año 2005 ya que en el año 2004 no se han cumplido los requisitos exigidos para su deducibilidad.
- Se han contabilizado como gasto del ejercicio las donaciones realizadas durante el mismo. Dichas donaciones, que ascienden a 2.000 u.m., no son fiscalmente deducibles.
- ACTUA, S.A. tiene una base imponible pendiente de compensación por 6.000 u.m. que decide compensar en el ejercicio 2.004.
- ACTUA, S.A. tiene derecho a una deducción por inversiones por importe de 1.800 u.m. Los elementos del inmovilizado a los que corresponden estas inversiones entraron en funcionamiento el 1 de julio de 2004 y su vida útil es de 5 años.
- Los pagos fraccionados y las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades han ascendido a 2.900 u.m.
- El tipo impositivo aplicable es el 35%.

### **SE PIDE:**

1.- Efectuar los asientos del Libro Diario de ACTUA, S.A. derivados de la información facilitada en el Apartado A) con relación a la contabilización del IVA correspondiente al año 2004.

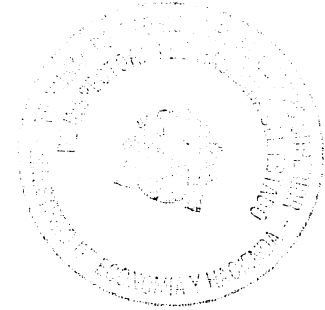
2.- Contabilizar el Impuesto sobre Sociedades del año 2004, teniendo en cuenta, además de la información suministrada en el Apartado B), las siguientes precisiones:

- Los asientos correspondientes al Apartado A) son independientes por lo que no deben tomarse en consideración.
- ACTUA, S.A. no tiene contabilizado ningún crédito por pérdidas a compensar.
- ACTUA, S.A. periodifica el efecto fiscal del incentivo por inversiones en función de la vida útil del inmovilizado.
- No existen más diferencias entre criterios contables y fiscales que los que figuran explicitados en el enunciado.



## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



### SUPUESTO Nº 5

La Sociedad ANFEDO quiere expandir su negocio por lo que necesita adquirir un local para sus oficinas. Para ello, puede optar por una de estas dos alternativas independientes entre si:

- 1) Por un local debe pagar al contado 10.000 unidades monetarias (u.m.) subrogándose, además, en la hipoteca constituida sobre el local. Dicha hipoteca fue contratada por su anterior propietario hace cinco años, a un tipo de interés anual del 9% a 10 años con pagos mensuales constantes satisfechos a partir del tercer año de constituida la hipoteca de 687,61 u.m. Durante dicho período de carencia no se pagaron intereses.

Calcular:

- a) El valor de la hipoteca cuando se constituyó por el anterior propietario.
- b) El valor del local.

- 2) Por otro local, le piden pagar su valor al contado, para lo que tendría que emitir un empréstito de 3.250 obligaciones que devengaría un cupón anual del 10% de interés. Se amortizaría en cinco años mediante anualidades constantes de 11.916,37 u.m. perdiendo los títulos que se amorticen el derecho a cobrar el último cupón. Los gastos de administración para la sociedad ascenderían al 1 por mil de las cantidades pagadas anualmente.

Calcular:

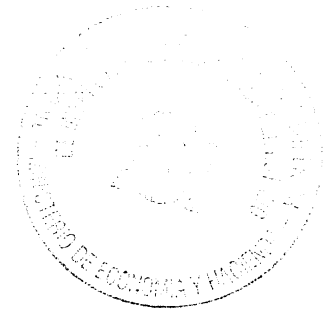
- a) El valor nominal de los títulos.
- b) El valor al contado del local.
- c) El número de títulos amortizados en el tercer año.

¿Qué opción es la más ventajosa?



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



$(1+i)^t$	$i = 0,09$
$t = 1/2$	1,044030650891
$t = 1/4$	1,021778180864
$t = 1/12$	1,007207323316

$a_{8-} 0,09 =$	5,5348191147470
$a_{16-} 0,044030650891 =$	11,313339917685
$a_{32-} 0,021778180864 =$	22,873063798482
$a_{96-} 0,007207323316 =$	69,114940246242
$a_{5-} 0,09 =$	3,8896512633517
$a_{10-} 0,044030650891 =$	7,9505664035701
$a_{20-} 0,021778180864 =$	16,074281680347
$a_{60-} 0,007207323316 =$	48,571237663117

$a_{5-} 0,10 =$	3,790786769408
$a_{5-} 0 0,090909090909 =$	3,880493666409
$a_{5-} 0,1111111111 =$	3,685589997343